XII. Presentar a la Junta Directiva el Programa Institucional de Desarrollo, y anualmente el de actividades del Organismo;

XIII. Presentar a la Junta Directiva, para su autorización, los proyectos de reglamentos, manuales de organización, modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales, así como planes de trabajo en materia de informática, programas de adquisición y contratación de servicios;

XIV. Administrar, supervisar y vigilar la organización y funcionamiento del Colegio;

XV. Rendir a la Junta Directiva un informe cada dos meses de los estados financieros del Organismo;

XVI. Concurrir a las sesiones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto;

XVII. Rendir a la Junta Directiva informes trimestrales y anuales de actividades; y

XVIII. Las demás que señale esta ley y las que le confiera la Junta Directiva.

REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 23.- Corresponde al Consejo Consultivo Académico las funciones siguientes:

I. Dictaminar los proyectos académicos presentados a la Junta Directiva y los que ésta le proponga, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría de Educación, a través del Director General.

II. Supervisar que el Colegio cumpla con el plan y programas de estudio aprobados por las autoridades educativas.

III. Promover la capacitación permanente del personal académico del Colegio.

IV. Emitir opinión sobre las propuestas de modificación a los planes, programas y proyectos académicos y presentarlos al Director General para que, de estimarlo procedente lo someta a la consideración de la Junta Directiva.

V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le establezca la Junta Directiva y el Director General.

IV. OBJETIVO GENERAL

Impartir e impulsar la educación media superior en el Estado mediante el bachillerato en sus diversas modalidades, a fin de formar integralmente a las y los estudiantes con los conocimientos universales, científicos, humanísticos y técnicos que le permitan comprender y actuar sobre su realidad, así como asumir una actitud responsable y solidaria de rescate de los valores humanos, de la preservación de la naturaleza y de una vida útil a la sociedad

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

210C07000000000	**Colegio de Bachilleres del Estado de México**
210C07010000000	**Dirección General**
210C0701010000S	Órgano Interno de Control
210C0701000002S	Unidad Jurídica y de Igualdad de Género
210C0701020000L	**Dirección de Planeación y Evaluación Institucional**
210C0701020001L	Departamento de Planeación y Programación
210C0701020002L	Departamento de Estadística y Evaluación
210C0701020003L	Departamento de Organización, Innovación y Calidad
210C0701030000L	**Dirección Académica**
210C0701030001L	Departamento de Control Escolar
210C0701030002L	Departamento de Docencia y Orientación Educativa
210C0701030003L	Departamento de Difusión, Extensión y Vinculación
210C0701040000L	**Dirección de Administración y Finanzas**
210C0701040001L	Departamento de Recursos Humanos
210C0701040002L	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
210C0701040003L	Departamento de Presupuesto y Contabilidad
210C0701040004L	Departamento de Informática
210C0701000200T	**Coordinación de Zona Valle de México**
210C0701000037T	Plantel **02** Ecatepec
210C0701000038T	Plantel **03** Chimalhuacán
210C0701000039T	Plantel **04** Valle de Chalco
210C0701000040T	Plantel **09** Huixquilucan
210C0701000041T	Plantel **10** Ecatepec II
210C0701000042T	Plantel **11** Otumba
210C0701000043T	Plantel **15** Nicolás Romero